

## DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

Asunción, 18 de agosto de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 82 de la Resolución DNCP N.º 230/25, inciso I, que establece la remisión de un dictamen de justificación en los casos en que se disponga la utilización de anticipo —salvo cuando se otorgue únicamente a MIPYMES—, se emite la presente nota a fin de sustentar la necesidad de su aplicación en el marco del llamado: “ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, MONITOREO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITIO SECUNDARIO GGII DE LA DNIT”

La solicitud de reprogramación presupuestaria y del anticipo solicitado se encuentra plenamente justificada en función de la criticidad de los servicios e infraestructuras involucradas y de la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los sistemas estratégicos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), considerando que:

En primer lugar, la utilización del PAC correspondiente al ID 465.346 – Servicio de Extensión de Garantía de Data Center de Contingencia constituye una medida administrativa y técnica necesaria, dado que se trata de un recurso presupuestario ya asignado al fortalecimiento de la infraestructura crítica de la institución. La redirección parcial de estos fondos para cubrir la actualización de equipamientos de climatización, monitoreo y protección contra incendios en el sitio secundario se alinea con el objetivo original del PAC, en tanto busca preservar la disponibilidad, la seguridad y la resiliencia del entorno tecnológico de contingencia.

En segundo lugar, cubrir de manera rápida esta necesidad a través del anticipo resulta indispensable, pues el funcionamiento seguro y estable del sistema de climatización de la sala de servidores y de la sala de UPS, así como del sistema de protección contra incendios con agente limpio, es esencial para mitigar riesgos que podrían comprometer la integridad de la infraestructura tecnológica crítica. Un retraso en la disponibilidad de estos sistemas incrementaría la probabilidad de incidentes como sobrecalentamiento de equipos, interrupción en la provisión de servicios digitales o daños irreversibles ocasionados por fuego o humedad, lo cual derivaría en pérdidas operativas, financieras y reputacionales significativas para la institución.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que los plazos de aprobación del proyecto por parte del MITIC podrían generar complicaciones en los tiempos de provisión e instalación de los equipos, lo cual acrecienta el riesgo operativo. Atendiendo a que este constituye un proyecto de urgencia no prevista, se considera necesario ejecutar el saldo presupuestario correspondiente en el presente ejercicio, a fin de evitar demoras que comprometan la continuidad del servicio y asegurar la inmediata implementación de las soluciones requeridas.

Por lo tanto, el anticipo solicitado no constituye un gasto extraordinario ni un desvío de recursos, sino una medida preventiva y proporcional, orientada a garantizar la continuidad de los servicios institucionales de alta disponibilidad, a preservar la integridad de los activos tecnológicos y a asegurar la sostenibilidad de la infraestructura de misión crítica de la DNIT, tanto en el centro principal como en su sitio de contingencia.

Pedro Barrón Velazquez Ferreira  
Coordinador  
Edificio Litoral DNIT - DGITIC - Piso 4  
Dirección General TIC's

Lic. Eaura Benítez  
Coordinadora  
Coord. de Innovación y Transformación Digital  
Dirección General TIC's

FIRMA DEL TÉCNICO O RESPONSABLE DEL ÁREA REQUERENTE (*):	
ACLARACIÓN (*):	EDGAR ORTIZ JEFE DE DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO DE INVERSIONES TECNOLOGICAS
FIRMA DEL TÉCNICO O RESPONSABLE DEL ÁREA REQUERENTE (*):	
ACLARACIÓN (*):	LAURA BENITEZ COORDINADORA INTERINA COORDINACION DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACION DIGITAL
FIRMA DEL TÉCNICO O RESPONSABLE DEL ÁREA REQUERENTE (*):	
ACLARACIÓN (*):	PEDRO VELAZQUEZ COORDINADOR INTERINO COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERACIONES
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	
ACLARACIÓN (*):	LUIS CORVALAN DIRECTOR * DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN.